

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 65.750/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 732 de fecha 21 de Diciembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE por su similar N° 163 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2013, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE por Nota N° 565/13 del Decanato de la U.A.R.G. se solicita la certificación de crédito presupuestario para la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE mediante Notas Nros. 2151 y 297/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes las Disposiciones Nros. 732 de fecha 21 de Diciembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 163 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la contratación a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 732 de fecha 21 de Diciembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y 163 de fecha 9 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Vicedecano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo del Sr. Rodrigo Fernando MAGALLANES (C.U.I.L. N° 20-22477463-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo salarialmente equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa con DIEZ (10) años de antigüedad, a partir del 1°





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

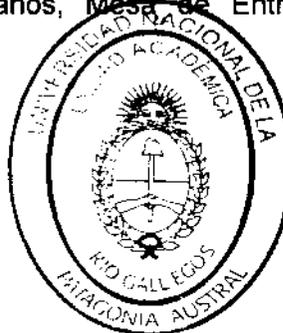
///-2-

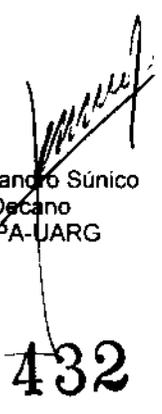
de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013, a fin de cumplir funciones de producción de contenidos multimediales y para la televisión digital.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

432